



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 313 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 MAY 2017

VISTOS:

El Oficio N° 206 -2017-UNTRM-R/DGA/DPP, de fecha 08 de mayo 2017, mediante el cual el Director de Planificación y Presupuesto, solicita la rectificación de parte, por error material incurrido en la Resolución Rectoral N° 302-2017-UNTRM-R; el Proveído, de fecha 08 de mayo de 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 302-2017-UNTRM-R se autoriza la incorporación de créditos suplementarios según Decreto Supremo N° 117-2017-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el año fiscal 2017, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 00/100 soles (S/. 422,999.00);

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, habiendo observado la Resolución Rectoral N° 302-2017-UNTRM-R en lo que corresponde a la parte de considerando algunos párrafos que se puso por error material, debiendo ser considerados párrafos con relación al Decreto de la transferencia en mención; asimismo en la parte resolutive lo que corresponde a egresos en actividad se consideró 5000005 Gestión de recursos Humanos, específica de gastos 2.3.2.8.1.1 S/. 416,800.00 y 2.3.2.8.1.2 S/, 6,199.00, debiendo ser actividad: 5000003 Gestión Administrativa, específica de gastos 2.3.2.8.1.1 S/. 416,000.00 y 2.3.2.8.1.2 S/, 6,999.00.00, asimismo la nota de modificación presupuestal N° 0000000395 debiendo ser la nota de modificación presupuestal N° 0000000413.

Que, por otro lado, el numeral 201.2 del artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, estando en las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR por error material incurrido en la Resolución Rectoral N° 302-2017-UNTRM-R de fecha 03 de mayo 2017 en lo que respecta a la parte del considerando y parte resolutive conforme se detalla a continuación:





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 313 -2017-UNTRM/R

CONSIDERANDO:

DICE:

PARRAFO 3

Que, el numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, exceptúa, entre otros, al Ministerio de Educación y a las Universidades Públicas durante el año fiscal 2017, de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1 del artículo 9 de la referida Ley, según corresponda, para incrementar, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Educación, a propuesta de esta última, entre otros, lo señalado en el literal c) del citado numeral, referido al incremento de la remuneración de los Docentes Ordinarios de la Universidad Pública en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

PARRAFO 4

Que, el numeral 31.2 del referido artículo 31, dispone que para efectos de lo señalado en el considerando precedente, se autoriza al Ministerio de Educación con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor, entre otros, de las Universidades Públicas, las cuales se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Educación, a solicitud de esta última;

PARRAFO 5

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y la Cuarta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y modificatorias;

DEBE DECIR:

Que, el literal b) del numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, autoriza al Ministerio de educación, durante el Año Fiscal 2017, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas que se encuentren en proceso de constitución o hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública al que se refiere el artículo 29 y la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 que se encargue de la gestión administrativa de las mismas, en el marco del artículo 132 de la Ley N° 30220 y de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria;





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 313 -2017-UNTRM/R

DICE:

Que, mediante Decreto Supremo N° 117-2017-EF, autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 a favor de pliegos Universidades Públicas para la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057.



DEBE DECIR:

Que, mediante Decreto Supremo N° 117-2017-EF, autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 a favor de pliegos Universidades Públicas para la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057.



De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

PARTE RESOLUTIVA:

ARTÍCULO PRIMERO:

DICE:

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 541 U.N. T

oribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA

: 001031 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

ACTIVIDAD

: 5000005 Gestión de Recursos Humanos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios.

GASTOS CORRIENTES

: 2.3. Bienes y Servicios. **422,999.00**

: 2.3.2.8.1.1. Contrato Administrativo de Servicios. **416,800.00**

: 2.3.2.8.1.2. Contribuciones a Essalud de CAS **6,199.00**

TOTAL EGRESOS

422,999.00

DEBE DECIR:

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA

: 001031 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios.





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 313 -2017-UNTRM/R

GASTOS CORRIENTES	: 2.3. Bienes y Servicios.	422,999.00
	: 2.3.2.8.1.1. Contrato Administrativo de Servicios.	416,000.00
	: 2.3.2.8.1.2. Contribuciones a Essalud de CAS	6,999.00
TOTAL EGRESOS		<u>422,999.00</u>



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina de presupuesto a la que haga sus veces en el pliego, instruye a la(s) unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto de la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente resolución dentro de los (5) días de aprobado, a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000413
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 08/05/2017
 DOCUMENTO : 109 / 313-2017-UNTRM-R

MES : MAYO
 FECHA DE SOLICITUD 08/05/2017

TIPO DE MODIFICACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACION : SEGUN DECRETO SUPREMO N 117-EF, AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO A FAVOR LICAS

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	PSPD	
9001	3999999	5000003	22	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0	422,999
0050	0000009					ACCIONES ADMINISTRATIVAS	0	422,999
00	0					RECURSOS ORDINARIOS	0	422,999
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	422,999
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	422,999
				2.3.2		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	422,999
					8		0	422,999
				2.3.2	8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	422,999
					2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	416,000
					2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	0	6,999
TOTAL							0	422,999



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000395
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 03/05/2017
DOCUMENTO : 219 / 303-2017-UNTRM-R

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 03/05/2017

TIPO DE MODIFICACIÓN : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : SEGUN DECRETO SUPREMO N 117-2017-EF, AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE APARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO, A UNIVERSIDADES

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO					
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD					
9001	39999999	5000005	22	006	0011			PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	0	422,999			
	0052	0000884						GERENCIAR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	0	422,999			
		00	0					RECURSOS ORDINARIOS	0	422,999			
			5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	422,999			
				2.3	2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	422,999			
					2.3	2		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	422,999			
						8			0	422,999			
					2.3	2	8	1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	422,999		
						2.3	2	8	1	1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	416,800
						2.3	2	8	1	2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	0	6,199
							TOTAL	0	422,999				

